
DE LA INTEGRACIÓN A LA INCLUSIÓN: UNA ESCUELA PARA TODOS



ANA KARINA ARENAS
Magíster en Lectura y Escritura
Universidad de Carabobo
karinarenas_37@hotmail.com

Recibido: 22/01/2016

Aceptado: 08/07/2016

Resumen

Este artículo ofrece una revisión histórica de los principios de integración e inclusión educativa, como procesos clave inherentes a las personas con necesidades educativas especiales. En el mismo se considera la participación de estos en todos los ámbitos: familia, escuela, comunidad y contexto laboral, con la intención de fortalecer la condición de igualdad de oportunidades que merece todo ser humano. Disertar acerca de la integración y la inclusión de los niños y niñas con necesidades educativas especiales en Venezuela es necesario puesto que es una forma de generar reflexión en torno a las condiciones que se le debe ofrecer, como a todos los seres humanos, de gozar de los beneficios establecidos en las leyes, con la finalidad de garantizarles una vida plena en la sociedad.

Palabras clave: integración, inclusión, necesidades educativas especiales

FROM INTEGRATION TO INCLUSION: A SCHOOL FOR EVERYONE

Abstract

This article offers a historical review of the principles of educational integration and inclusion, as key processes inherent to people with special educational needs. The participation of these in all the areas: family, school, community and labor context is considered, with the purpose of strengthening the equal opportunities condition that every human being deserves. Discussion about the integration and inclusion of children with special educational needs in Venezuela is necessary since it is a way of generating reflection on the conditions that should be offered, to all human beings, of enjoying the benefits established in laws, with the purpose of guaranteeing them a full life in society.

Keywords: integration, inclusion, special educational needs



ARJÉ. Revista de Postgrado FaCE-UC. Vol. 10 N°19. Julio-Diciembre 2016/ pp.241-249.

ISSN-e 2443-4442 , ISSN-p 1856-9153

De la integración a la inclusión: una escuela para todos

Arenas Ana

Introducción

Desde hace 20 años, en Venezuela se incorporó el término *Integración Educativa* como un principio rector de la educación especial, siendo asumida como un proceso que se desarrolla de forma continua, sistemática y progresiva en los estudiantes con necesidades educativas especiales, en los distintos niveles y modalidades de la educación (ME, 1996).

Aún cuando esta expresión se continúa utilizando, en los últimos años se ha comenzado a acuñar el término *Educación Inclusiva*, entendida como la respuesta educativa que permite atender en las escuelas regulares a los niños y niñas con necesidades educativas especiales. Se persigue, a través de este concepto, la transformación progresiva del sistema educativo, dirigida a ofrecer una educación de calidad para todas las personas por igual y, a su vez, atendiendo a la diversidad, de manera justa e igualitaria. Se trata de un derecho inherente a todos los seres humanos de gozar de los beneficios establecidos, que le permitan tener una vida plena en la sociedad.

La diferencia entre ambos conceptos no ha quedado suficientemente clara, lo que ha llevado al uso de ambos términos de forma indistinta. Por ello, en este artículo se ofrece una revisión que contribuya a diferenciarlos, con la intención de contribuir en la toma de conciencia acerca de los derechos que tienen las personas con necesidades educativas especiales en todos los ámbitos de la vida (familia, escuela y comunidad). Se trata de pro-

porcionarles oportunidades, que les permitan alcanzar su pleno desarrollo dentro de la sociedad.

Reseña histórica de la integración educativa en Venezuela

La integración social de las personas con necesidades educativas especiales se ha asumido desde las diversas posturas que han prevalecido a lo largo de la historia. A mediados del siglo XIX, en Venezuela al igual que en otros países del mundo, la atención a las personas con necesidades educativas especiales era vista desde un enfoque caritativo y proteccionista, aislándolas de la familia y la comunidad, lo que obstaculizaba su desarrollo personal y social.

Luego, a principios del siglo XX se muestra preocupación por las personas con necesidades educativas especiales, abordándolas desde un enfoque asistencial. Esto llevaba a mantenerlos segregados, considerando al sujeto como portador de un defecto que se debía corregir, sin comprender que se trataba de una persona diferente, con derecho a la integración social como cualquier ciudadano.

Para el año 1936, se celebró el Primer Congreso de Educadores en Venezuela, en el que se elaboró la tabla de los derechos humanos del niño y se inició un cambio en la concepción de quien tenía necesidades especiales. Otro acontecimiento importante lo constituyó la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), primer documento que promulgó la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para sustentar el derecho a la igualdad de oportunidades de los niños y niñas

con necesidades educativas especiales. Para esa misma época se establecen compromisos internacionales con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) brindando el apoyo de manera integral a estos sujetos no solo en el área de la salud sino también en lo laboral.

A estos acontecimientos se sumaron las presiones ejercidas por las asociaciones de madres, padres y representantes quienes solicitaban el derecho de que sus hijos con necesidades especiales fuesen tratados como personas con derecho de igualdad. Es así, como a nivel mundial, en 1971, se efectuó un movimiento por la integración sustentado en la *Normalización* como principio rector, en el que se espera "poner al alcance de todas las personas con necesidades especiales, unos modos de vida diaria lo más parecido posible a las formas y condiciones de vida del resto de la sociedad" (Nirye, 1989:s/p). Estos modos y formas de vida, dieron paso a la integración como un proceso de incorporación física y social de las personas con discapacidades que estaban desatendidas. Sin embargo, se crea una polémica, puesto que se incorporó a las escuelas a todas las personas con necesidades especiales, sin respetar, ni considerar sus diferencias.

En el año 1976, en Venezuela se elaboró un documento llamado "Conceptualización y Política de la Educación Especial", en el que se sustentaron las bases que rigen la integración social de las personas con necesidades educativas especiales. En

este documento se le describe como el "área de la educación general que, a través de métodos y recursos especializados, proporciona educación diferenciada e individualizada a los sujetos con necesidades especiales" (ME, 1976:5). Desde este enfoque se promueve la educación diferenciada.

Estas políticas, que regulan la educación especial en Venezuela, buscan dar respuesta al acontecer histórico-político-social presente y para ello contemplan la fundamentación legal, filosófica, conceptual; así como las bases psicológicas, sociológicas y pedagógicas que sustentan la educación venezolana. Con estas bases nace el modelo psicopedagógico, dirigido a formar al individuo con una personalidad autónoma y socialmente integrado.

Para el año 1978, se da inicio a los primeros equipos de integración, los cuales tenían la intención fundamental de brindar asistencia a los niños con necesidades especiales, sin necesidad de ser apartados de la escuela regular. Puesto que, entre sus funciones está la de coordinar acciones con los distintos recursos institucionales de la comunidad; así como con los sectores de salud, cultura y recreación facilitando con ello la integración social de las personas con necesidades especiales (ME, 1978).

En 1980 se otorga a la Educación Especial el carácter de Modalidad dentro del Sistema Educativo Nacional. A finales del año 1981, la Dirección de Educación Especial a través del Programa de Integración Social realiza una evaluación de los equi-

pos de integración, destacando, entre otros resultados, que la acción de estos servicios se centraba solo en el contexto escolar. Dicha situación despertó la necesidad de elaborar lineamientos para la operatividad de los equipos. Es así como para el año 1984 se reitera la atención a la población con dificultades de aprendizaje, enfatizándose de esta forma la prevención del fracaso escolar. De aquí se generaron los Equipos de Integración que en su mayoría funcionaron más como Unidades Psico-Educativas (UPE), que como Equipo de Integración.

Debido a lo antes expuesto, en el año de 1986 fue necesario actualizar a los profesionales en relación con la conceptualización y la praxis de la integración social, con el propósito de unificar criterios referentes a líneas a seguir para la implementación de este principio. En 1987, con el fin de evaluar la puesta en práctica de la integración social de la personas con necesidades educativas especiales, en Venezuela y a nivel latinoamericano, se efectuó, bajo el auspicio de la Unesco, el *Primer seminario para la integración de las personas con necesidades especiales*. Este encuentro arrojó como resultado la necesidad de confrontar la integración como política de carácter nacional, con énfasis en la importancia de incorporar a supervisores encargados de promover la eficiencia del trabajo en las instituciones educativas.

De esta forma, en la década de los 80, Venezuela marcó un histórico en la integración social de las personas con necesidades especiales, pues entre lo

ya mencionado, se logró que en la promulgación de la Ley Orgánica de Educación se establecieran las bases legales que empoderaron a la Educación Especial.

La diversidad cultural permite abrir la posibilidad de tener acceso al crecimiento económico así como al desarrollo intelectual del ser humano puesto que la educación es de todos y para todos de manera integral. La Unesco (1990) también formó parte de este acuerdo y manifestó en su artículo N° 3 que:

La diversidad cultural amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos; es una de las fuentes del desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia

intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria (s/p).

En 1994, la *Declaración de Salamanca* brinda la oportunidad a las personas con necesidades educativas especiales de “tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlos en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades,” (p.viii). Independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales y lingüísticas los niños y niñas tienen derecho a una vida plena como cualquier ser humano; garantizándosele así el derecho a la *Igualdad de Oportunidades*.

En esta declaración se insta a todos los gobiernos a: “adoptar con carácter de ley o como política, el principio de educación integrada, que permite matricularse a todos los niños en escuelas ordinarias,

a no ser que existan razones de peso para lo contrario,” (Onu, 1994. p.ix).

Las precitadas leyes aportaron bases legales para la integración de personas con necesidades educativas especiales en todos los ámbitos (educación, familia, salud, trabajo, recreación y cultura), inspiradas por el reconocimiento de la necesidad de actuar con miras a conseguir “escuelas para todos” que respondan a las necesidades de cada cual.

En Venezuela, el 02 de diciembre de 1996, desde el Ministerio de Educación emana la *Resolución 2005*, la cual norma la integración escolar de niños y niñas con necesidades educativas especiales, en todos los planteles educativos oficiales y privados; así como en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, con el fin de garantizar su prosecución y culminación escolar. En otras palabras, todos los niños y niñas con necesidades educativas especiales tienen derecho a educarse en un contexto normalizado que asegure su futura integración y participación en la sociedad.

Integración e inclusión: delimitación conceptual

Todos los documentos anteriormente mencionados están inspirados en el principio de integración y en el reconocimiento de las necesidades de actuar con miras a reconocer que las “escuelas son de todos”, que deben incluir a todos los niños y niñas, respondiendo a las necesidades de cada quien.

Sin embargo, aunque la integración es un mecanismo para lograr la incorporación de los estu-

diantes al aula regular, en los últimos años ha surgido el término de inclusión como un concepto que se aproxima más a lo que se desea lograr en la educación, tomando en cuenta que ofrece importantes beneficios a los estudiantes con necesidades educativas especiales dentro del aula regular.

Considerando la importancia que ambos conceptos, integración e inclusión, tienen para el desarrollo adecuado de las personas con necesidades educativas especiales, es indispensable ofrecer una definición de cada uno de ellos a fin de conocerlos y distinguirlos entre sí.

Jones (citado en León, 2001:41) define la integración como “el proceso por el cual se habilita al niño con necesidades educativas especiales a maximizar sus oportunidades, potencialidades y logros personales, en sus familias, escuelas y resto de la comunidad”. Plantea capacitar al niño con necesidades especiales, afianzando y desarrollando sus potencialidades de manera integral, con el fin de incorporarlo a la comunidad.

Por su parte, la inclusión hace referencia al modo en que la escuela puede dar respuesta a los estudiantes. Es un término que surge en los años 90 y pretendía sustituir al de integración, hasta ese momento dominante en la práctica educativa. Implica una transformación de la educación para favorecer a la diversidad de estudiantes, es decir, se ajusta la enseñanza de cada uno de los niños y niñas según sus características, proporcionándoles los recursos necesarios para avanzar en su proceso de aprendizaje.

Con el objetivo de distinguir con mayor claridad integración de inclusión, puede ser útil establecer algunas diferencias:

Mientras la integración se basa en la normalización de las personas con necesidades educativas especiales, la inclusión plantea el reconocimiento y valoración de la diversidad como una realidad y como un derecho humano.

La integración se centra en las personas con necesidades educativas especiales, para quienes se habilitan determinados apoyos, recursos y profesionales. La inclusión se basa en un modelo socio-comunitario en el que el centro educativo y la comunidad escolar están fuertemente implicados, lo que conduce al mejoramiento de la calidad educativa en su conjunto y para todos los estudiantes.

La integración propone adaptaciones curriculares para las personas con necesidades especiales; la inclusión propone un currículo inclusivo, común para todos los estudiantes, en el que implícitamente se vayan incorporando esas adaptaciones.

La integración supone, conceptualmente, la existencia de una anterior separación o segregación, donde una parte de la población escolar se encuentra fuera del sistema educativo y debe ser integrada en este. La inclusión supone un sistema único para todos, lo que implica diseñar el currículo, las metodologías, los sistemas de enseñanza, la infraestructura y las estructuras organizacionales del sistema educacional, de tal modo que se adapten a la diversidad.

La educación inclusiva se presenta como un derecho de todos los niños y no solo de las personas con necesidades educativas especiales. Pretende pensar las diferencias en términos de normalidad (lo normal es que seamos diferentes) y de equidad en el acceso a una educación de calidad para todos. La educación inclusiva no solo respeta el derecho a ser diferente como algo legítimo, sino que valora implícitamente la existencia de esa diversidad.

Cuadro 1: Diferencias entre escuelas integradoras e inclusivas

Escuela integradora	Escuela inclusiva
Centrada en el diagnóstico	Centrada en la resolución de problemas
Dirigida a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales	Dirigida a todos los estudiantes
Basada en los principios de igualdad y competencias	Basada en los principios de equidad, cooperación y solidaridad
La inserción es parcial y condicionada	La inserción es total e incondicional

Fuente: Autora, 2016

La integración educativa, como proceso, busca unificar la educación ordinaria y especial con el objetivo de ofrecer un conjunto de servicios a todos los niños, con base en sus necesidades de aprendizaje. Mientras que la inclusión implica que las escuelas estén preparadas para incluir a todos los niños, considerando que la diversidad es una condición básica del ser humano.

Escuelas integradoras y escuelas inclusivas

Con el propósito de ahondar en la tarea de diferenciar ambos conceptos, a continuación se presenta un cuadro comparativo entre las escuelas integradoras y las escuelas inclusivas:

Stainback (2007) plantea que “las escuelas inclusivas tienen diversas ventajas en relación con el mantenimiento de los enfoques tradicionales que tratan de ayudar a los estudiantes con discapacidad o desventajas a adaptarse a la normalidad” (p.24). Este autor hace referencia a las ventajas o desventajas que tienen las escuelas inclusivas con el propósito de ayudar al niño o niña a adaptarse a la normalidad. Cuando la educación responde a las diferencias individuales de todos los miembros que hacen vida en la escuela, todos los estudiantes se benefician.

En tal sentido, la educación inclusiva implica que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de su origen, sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan cualquier problema de aprendizaje o discapacidad. De ahí que se propone el trabajo en

equipo de los docentes del aula regular y los docentes especialistas responsables de conocer las ventajas y desventajas que tiene el proceso de inclusión de los niños y niñas con necesidades educativas especiales y dedicarse a proporcionar a cada estudiante los programas adecuados a sus propias necesidades y capacidades, con el fin de trabajar en la construcción de la independencia, el respeto mutuo y la responsabilidad.

Para ello, se debe trabajar en una escuela que garantice que todos los niños y niñas sean aceptados con igualdad, identificar lo que cada uno tiene que ofrecer como ser integral a la comunidad y brindarles las adaptaciones curriculares y las ayudas necesarias para que su aprendizaje sea satisfactorio.

Sapon-Shevin (2007) plantea que “crear una escuela inclusiva en la que se reconozca, valore y respete a todos los alumnos supone prestar atención a lo que se enseña y al modo de enseñarlo” (p.37). Se trata de formar escuelas que examinen, identifiquen y respeten al niño y la niña y ofrecerle adaptaciones curriculares que contribuyan a promover las distintas habilidades de estos con el propósito de insertarlos a su realidad para transformarla de manera satisfactoria.

En tal sentido, el currículo debe ser organizado desde una perspectiva holística y constructiva en el que el maestro, como facilitador de los aprendizajes, sea participativo, activo y reflexivo durante el proceso de enseñanza aprendizaje, con el fin de construir y trabajar en proyectos ajustados a la

vida real del niño con necesidades educativas especiales.

Algunas consideraciones estratégicas para la creación de escuelas y aulas inclusivas

Como se ha venido señalando, las escuelas inclusivas tienen el propósito de ayudar al niño a adaptarse a la normalidad. Estas deben contar con:

-Organización del espacio físico: donde convivan docentes regulares y especialistas durante todo el tiempo, en el que se comparta no solo el salón de clases sino también el material de apoyo con el fin de realizar actividades para todo el grupo.

-Familiaridad con el currículo: el docente regular y los especialistas deben conocer y evaluar las competencias que aportan al contenido con el fin de aplicarlo conforme a las necesidades reales del estudiante que le permitan alcanzar su desarrollo integral y su autonomía dentro de su comunidad.

-Objetivos y las modificaciones del currículo: ambos docentes deben observar las necesidades e intereses de los estudiantes según sus realidades sociales para lograr un aprendizaje significativo.

-Planificación didáctica continua: dentro y fuera del aula en la que ambos docentes son partícipes.

-Presentación didáctica: el docente regular y los especialistas presentan las instrucciones didácticas y estructuran las actividades de aprendizaje con el fin de que los estudiantes con o sin necesidades educativas especiales se beneficien.

-Trabajo del aula: el docente regular y los especialistas participan en el desarrollo y la implementación de normas y de rutinas de la clase.

-Evaluación: el docente regular y los especialistas deben explorar una variedad de planes. Lo fundamental de ambos docentes es la importancia de estar comprometidos y abiertos a la aceptación de educar en y para la diversidad.

-Centrar los aprendizajes en objetivos significativos para la vida adulta.

-El estudiante debe conocer las necesidades y/o problemas de su comunidad, de su estado y país.

-Construir las unidades de aprendizaje de las escuelas de manera tal que los objetivos referidos a la vida diaria queden incluidos de forma sistemática en el contexto del currículo.

El éxito de las escuelas inclusivas tiene una relación significativa con la integración familia/escuela, pues deben ir de la mano para lograr el apoyo necesario y favorecer a los estudiantes en el desarrollo de diversas capacidades y de su autonomía personal. Por ende, los padres deben construir los conocimientos esenciales en el área; y deben tener una clara conciencia de la importancia de crear un clima de aceptación, motivación y confianza en las posibilidades y capacidades del niño. Por otra parte, el docente debe desarrollar estrategias, adaptadas a las necesidades de sus estudiantes, logrando que la actividad escolar y el proceso de enseñanza-aprendizaje se cumplan en armonía en un clima de interacción. Por ello, los contenidos a desarrollar deben estar impregnados de aspectos de su vida cotidiana, facilitando con ello el desarrollo de la vida diaria, y la resolución de problemas acorde con las necesidades educativas es-

peciales.

Es necesario señalar que las reformas educativas tendrán éxito si se toma en cuenta al recurso primario que sustenta el proceso. Al respecto, Cárdenas (1998) manifiesta que “para renovar las prácticas pedagógicas es indispensable capacitar el recurso docente, pues el maestro es justamente la piedra angular del cambio educativo” (s/p). Por ende, debe convertirse en un individuo capaz de promover en sus estudiantes la construcción de los saberes necesarios y pertinentes durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

Hoy día, el reto es lograr un consenso sobre futuras orientaciones de la educación especial; considerando que los docentes y/o especialistas deben estar a la vanguardia y trabajar en función de la educación que permita identificar las características, necesidades y dificultades, con el fin de establecer objetivos de enseñanza realistas. En este sentido, más que profesionales especializados en determinada condición de deficiencia, es preciso contar con profesionales integrales, que respondan a las diferentes situaciones educativas y logren plasmarlo en su programación para estudiantes con necesidades educativas especiales.

Referencias

Cárdenas, A. (1998). *Proyecto educativo nacional*. Caracas, Venezuela: Ministerio de Educación.

León, M. (2001). *De la integración escolar a la escuela inclusiva o escuelas para todos*. España: Ediciones Aljibe.

León, M. (2005). *La educación especial en el sistema educativo: Hacia la educación inclusiva*. España: Ediciones Aljibe.

Ministerio de Educación. Dirección de Educación Especial. (1976). *Conceptualización y política de la educación especial en Venezuela*. Caracas, Venezuela. [Documento en Línea] Disponible en: [biblo.una.edu.ve/docu.7/bases/marc/

texto/ley36938c.pdf] (Consultado: 2015, Enero 20).

Ministerio de Educación. Dirección de Educación Especial. (1978). *Anteproyecto del Equipo de Integración*. Caracas, Venezuela. [Documento en Línea] Disponible en: [www.unamerida.com/.../Programa%20Integracion%20Social.pdf] (Consultado: 2015, Enero 20)

Ministerio de Educación. (1996). *Resolución N° 2005*. Caracas, Venezuela. [Documento en Línea] Disponible en: [mda.una.edu.ve/UserFiles/file/Resolución_2005_1996_.pdf] (Consultado: 2015, Enero 20)

Nirye, C. (1989). *La integración en la escuela ordinaria*. Madrid, España: Editorial Kapeluz.

Stainback, S. y Stainback, W. (2007). *Aulas inclusivas. Un nuevo modo de enfocar y vivir el currículo*. Madrid: Ediciones Narcea.

Sapon-Shevin, M. (2007). *Celebrar la diversidad, crear comunidad. Un currículo que ensalza las diferencias y construye sobre ellas*. Madrid: Ediciones Narcea.

UNESCO. (1990). *Recomendación sobre Educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a derechos humanos y libertades fundamentales*. París: UNESCO.